



Dña. Antonia Alcázar Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio (Madrid), en uso de la atribución que me confiere el artículo 124.4 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en dictar el siguiente

BANDO

HAGO SABER

Habiéndose reunido la Mesa de Coordinación y Prevención contra la amenaza del coronavirus este viernes 13 de marzo de 2020, bajo mi presidencia, se acuerda:

1. Suspender los servicios de información y atención al ciudadano que presta el Ayuntamiento de forma presencial. En su defecto, hacer uso de la línea telefónica 91 670 53 00 y del correo electrónico general@ayto-velilla.es habilitados para ello.

En caso de tener que realizar algún trámite inexcusable de forma presencial, solo se podrá realizar previa petición de cita previa en el teléfono 91 670 53 00.

Recordar, que algunos de estos trámites pueden realizarse a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

En este periodo de tiempo en que no será posible realizar gestiones presenciales queda suspendido el cómputo de los plazos administrativos.

2. Se suspende cualquier actividad en los centros educativos del municipio, actividades extraescolares, escuelas deportivas, así como todas las actividades municipales de las áreas de educación y cultura, deportes, infancia, juventud y mayores.

3. Cierre total para los usuarios de las instalaciones deportivas municipales, de todos los centros, instalaciones deportivas y pistas deportivas urbanas, también las situadas al aire libre, que serán precintadas.

4. Se procederá al **cierre y precinto de las zonas y parques infantiles del municipio.**

5. Se **suspende el mercadillo municipal** de los martes.

6. El Ayuntamiento recomienda encarecidamente a las academias, centros de enseñanza no reglada, establecimientos de ocio privados dirigidos a la población infantil y asimilados, así como a los centros deportivos y gimnasios privados el cese inmediato de sus actividades.

7. Se requiere a los centros de ocio y hostelería que supediten su actividad a las recomendaciones sanitarias para limitar el contagio en sus instalaciones.

8. Se **suspenden todos los velatorios en el Tanatorio Municipal.**

9. La Mesa de Coordinación y Prevención contra la amenaza del coronavirus de Velilla de San Antonio continúa permanentemente operativa y en contacto con las administraciones superiores (Comunidad de Madrid y Ministerio de Sanidad), y continuará informando de cualquier nueva medida a adoptar a través de los canales oficiales.

Lo que se pone en conocimiento del público general.

Velilla de San Antonio, 13 de marzo de 2020.

